

Pedro Aguirre Cerda, 02/10/2025

DECRETO N°: SM-05261/2025

EXPEDIENTE N°: 16660/2025

VISTO:

Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, del 2 de julio de 1991; memorándum N°241, de fecha 22/9/2025, de la Dirección Alcaldía; Bases de Postulación Becas para Deportistas Sobresalientes segundo semestre; Decreto N° 1098, de fecha 31/1/2025, que aprueba el Programa **ENERGIZATE CON EL DEPORTE**; Disponibilidad N° 5976, de fecha 9/9/2025; Decreto N° 2386, que aprobó bases becas ; Decreto N° 3348, que autorizó becas 1er proceso; y las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la beca para Deportistas Sobresalientes de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, consiste en un beneficio económico que se entrega durante el año, cuyo propósito permitirá que él o la deportista pueda financiar implementos deportivos, traslados o inscripciones a campeonatos, entre otras necesidades propias de cada beneficiario (a), relacionado con el desarrollo de su disciplina.

Que, el objetivo de estas becas es entregar un apoyo económico a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos entre 7 y 29 años, de nuestra comuna y que requieran recursos económicos para el desempeño de su disciplina, con el fin de potenciar sus habilidades y desarrollo como deportistas. Para el caso de los deportistas que participen en deportes adaptados el rango de edad será entre 7 y 35 años.

Que, por Decreto N° 2389, de fecha 10/4/2025, se aprobaron las bases de Postulación Becas para Deportistas Sobresalientes Comuna de Pedro Aguirre Cerda, Primer período.

Que, por Decreto N° 3348, de fecha 9/6/2025, se autorizó, con cargo al Programa **ENERGIZATE CON EL DEPORTE**, la entrega de Becas Deportivas 2025, para niños, niñas y jóvenes deportistas destacados de la comuna.

Que, Dado la creciente demanda deportiva de la comuna y la búsqueda de deportistas sobresalientes, se hace indispensable generar un segundo proceso de becas deportivas que pueda ir en apoyo a los deportistas de la comuna con el propósito de apoyar a deportistas destacados en el financiamiento de:

Implementos deportivos Traslados

Inscripciones a campeonatos

Otras necesidades vinculadas al desarrollo de su disciplina deportiva

Que, esta beca permitirá realizar un aporte económico de hasta \$500.000.- (quinientos mil pesos) para cada deportista, y el monto total a asignar en becas, es de \$15.000.000.-(quince millones de pesos)

DECRETO:

1.- APRUEBESE las Bases y la documentación requerida para el segundo proceso de postulación a las **BECAS PARA DEPORTISTAS SOBRESALIENTES SEGUNDO SEMESTRE PEDRO AGUIRRE CERDA 2025** , referida en los vistos y que se entiende forma parte de este instrumento.

2.- El cronograma del segundo proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación página web, RRSS y difusión a Organizaciones Deportivas para la convocatoria de deportistas a postular	05/10/25 al 10/10/2025
Periodo de postulaciones	10/10/2025 al 27/10/2025
Revisión de admisibilidad y Evaluación de antecedentes	21/10/2025 al 28/10/2025
Entrega de resultados	14/11/2025
Ceremonia de otorgamiento de becas deportivas	21/11/2025

3.- NOMBRE la Comisión Evaluadora para la admisibilidad y evaluación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios, o en su efecto, las suplencias correspondientes:

Darinka Aguirre Zavala, Directora de Desarrollo Comunitario
Gonzalo Reyes Avilés, Jefe Departamento de Deportes
Isidora Espinoza Lueiza, Jefa Departamento de Acción Social
Marco Zepeda Risso, Director Jurídico
Paulo Cañas Campillay, Director Secretaria Comunal de Planificación.

4.- No podrán postular deportistas que hayan sido beneficiados con la beca correspondiente al primer semestre del año 2025. **Sin embargo**, se contemplará una excepción por situación deportiva excepcional, siempre y cuando existan saldos disponibles de la beca deportiva del segundo proceso. En dicho caso, podrá evaluarse la postulación de deportistas que ya fueron beneficiados en el primer semestre, previa presentación de un respaldo formal emitido por su federación, club deportivo o institución correspondiente, el cual deberá detallar y justificar la situación deportiva excepcional. La Comisión Evaluadora será la encargada de determinar si la situación expuesta constituye una justificación válida para permitir una nueva postulación sin tener que esperar hasta el proceso regular del año 2026. Casos de situación deportiva excepcional:

- Viajes a competencias.
- Reposición de material deportivo esencial en caso de robo, pérdida, extravió, daños que impidan la realización de la disciplina.
- Hospedaje para competencia
- Inscripción campeonato

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Deportes y Recreación, será la Unidad encargada de supervisar la observancia de dichas postulaciones y bases que rigen el certamen.

6.- Publíquese por el Departamento de Comunicaciones, en la página web de la Municipalidad el presente acto administrativo de convocatoria a postulaciones, apenas esté totalmente tramitado.

7.- El presente decreto deberá ser publicado en la página de Transparencia Municipal.

8.- Impútese el financiamiento de esas becas al ítem presupuestario 215.24.01.999.000.000, otras transferencias al sector privado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


HERNAN VALENZUELA CABELLO
Secretario Municipal (S)
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda*


LUIS ALBERTO ASTUDILLO PEIRETTI
Alcalde
Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO 241	Digital	Ver		
bases becas segundo periodo	Digital	Ver		
OBLIGACION 5976	Digital	Ver		
DECRETO 1098	Digital	Ver		
DECRETO 2386 APRUEBA BESE PRIMER PROCESO	Digital	Ver		
DECRETO 3348 AUTORIZO BECAS PRIMER PERIODO	Digital	Ver		

Distribución:

Departamento de Deportes y Recreación

Dirección de Desarrollo Comunitario

Gonzalo Antonio Reyes Avilés encargado deporte departamento de deportes y recreación

Rocio Silva Echeverria secretaria dideco dirección de desarrollo comunitario

Tiara San Martin Ortiz administrativa departamento de deportes y recreación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://pac.ceropapel.cl/validar/?key=24066345&hash=450ee>